

**INFORME FINAL DEL PROCESO DE SUPERVISIÓN
SIFDE-SUP-07/22 – COSEAL
COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS ELÉCTRICOS ATOCHA R.L.**

A: SALA PLENA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
POTOSÍ

VIA: Abog. Rodolfo José Vera Moreira
VOCAL-SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
POTOSÍ

Lic. Grover Alejandro Pillco
Responsable de Coordinación SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
POTOSÍ

DE: Lic. Mónica Rocio Garnica
Lic. María Lourdes Montecinos Magne
Comisión de Supervisión
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE
POTOSÍ

REF.: Informe Final de Elección de Autoridades de los Consejos de
Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos
Eléctricos Atocha R.L.

FECHA: 15 de marzo de 2022

1. ANTECEDENTES:

En fecha 13 de diciembre de 2021, la secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, recibe nota firmada por miembros del Comité Electoral Pedro Mamani Rodríguez – Presidente, Eusebio Ayala Callata – Secretario, Maribel Quispe Flores – Vocal y Delina Tito Ramos Vda. de Pinto – Presidente del Consejo de Administración, quienes remiten “Solicitud de Supervisión”, misma que fue remitida por el Vocal SIFDE al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para su atención fjs. 1 vlta.

En fecha 17 de diciembre de 2021 el Responsable de Coordinación SIFDE, en el marco del art 10.3. del “Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y

Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” remitió nota para la complementación de requisitos, a la Cooperativa de Servicios públicos Eléctricos Atocha R.L. relacionada con el acta de asamblea general ordinaria donde se eligió el comité electoral.

En fecha 20 de diciembre de 2021 la Cooperativa de Servicios públicos Eléctricos Atocha R.L. remitió el acta de constitución del Comité electoral para dar continuidad a la solicitud de supervisión.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe **SIFDE-SUP-01/21 – COSEAL** concluyó que:

- a) Revisado los documentos presentados por la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., **cumple con los requisitos** establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-Nº310/2016.

Recomendaciones:

- a) **Emitir la Resolución de procedencia** de acuerdo al art. 10 núm. 6 del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos.
- b) Designar los miembros de la Comisión de Supervisión, personal SIFDE y asesoría legal.

En fecha 30 de diciembre de 2021, la secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, recibe nota firmada por Delina Tito Ramos Vda. de Pinto – Presidenta del Consejo de Administración, Pedro Mamani Rodriguez, Eusebio Ayala Callata y Maribel Quispe Flores – Miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., quienes remiten “Convocatoria, Calendario Electoral y Protocolo de bioseguridad” misma que fue remitida por el Vocal al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para emisión de informe a fjs. 1 vlt.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe **SIFDE-SUP-02/21 – COSEAL** concluyó que:

- a) Se cumplió con la entrega de Convocatoria, Calendario Electoral y Protocolo de Bioseguridad en los plazos establecidos para dar continuidad al proceso de supervisión.
- b) Se recomienda a la Cooperativa que cualquier rectificación en cronograma o calendario electoral debidamente justificado sea de conocimiento e información inmediata al Tribunal Electoral Departamental de Potosí.
- c) La Sala Plena deberá emitir la comunicación de aceptación de convocatoria y calendario electoral a la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L.

En fecha 4 de enero de 2022, la secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, recibe nota firmada por Pedro Mamani Rodriguez, Eusebio Ayala Callata y Maribel

Quispe Flores – Miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., quienes remiten “Solicitud modificación de Calendario Electoral”, misma que fue remitida por el Vocal al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para emisión de informe a fjs. 1 vlta.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe **SIFDE-SUP-03/22 – COSEAL** concluyó que:

- a) La Cooperativa realizó la modificación de la Convocatoria y Calendario Electoral para dar continuidad al proceso de supervisión, con base a la Resolución C.O.E.M. N°008/2021.
- b) En este antecedente la Sala Plena deberá emitir la comunicación de aceptación de convocatoria y calendario electoral a la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., para que se realice la publicación de la Convocatoria en fecha 9 de enero de 2022.

En fecha 4 de febrero de 2022, la secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, recibe nota firmada por Pedro Mamani Rodriguez, Eusebio Ayala Callata y Maribel Quispe Flores – Miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., quienes remiten “Envío de resolución C.O.E.M.”, misma que fue remitida por el Vocal al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para emisión de informe a fjs. 2.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe **SIFDE-SUP-04/22 – COSEAL** concluyó que:

- a) Siendo de conocimiento de Sala Plena las anteriores notas emitidas por COSEAL y la nota precedente a esta, donde ya piden la postergación por la resolución emitida por el C.O.E.M., la cual ahora se ratifica por el Municipio.
- b) En base a resolución C.O.E.M. con la que cuenta la Cooperativa ante la emergencia sanitaria por COVID 19, que no permite la realización de actos que aglomeren personas a fin de precautar la salud y vida de la población, dichas medidas estarán vigentes hasta el 15 de febrero de 2022, sujeto al comportamiento epidemiológico de la COVID 19 en el Municipio de Atocha por lo que la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. comunican la postergación de su Calendario Electoral y que más adelante estarán haciendo conocer una nueva fecha de elección de Autoridades del Concejo de Administración y Vigilancia de COSEAL R.L.
- c) En ese marco es sugerente aceptar la postergación de su calendario electoral de la cooperativa COSEAL R.L.
- d) Comunicar a la cooperativa la aceptación la postergación de su calendario electoral y exhortar que comuniquen oportunamente la realización de la asamblea, sea en los plazos previstos por reglamento para el conocimiento de los socios.

En fecha 21 de febrero de 2022, la secretaria de Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Potosí, recibe nota firmada por Pedro Mamani Rodriguez, Eusebio Ayala Callata y Maribel Quispe Flores – Miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., quienes remiten “documentación para la continuación del proceso electoral”, misma que fue remitida por el Vocal al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) para emisión de informe a fjs. 1 vlt.

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático –SIFDE, en el informe **SIFDE-SUP-05/22 – COSEAL** concluyó que:

- a) La Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. solicita la continuidad del proceso de supervisión ante la flexibilización de las determinaciones del COEM N° 003/2022.
- b) En este antecedente la Sala Plena deberá emitir la comunicación de aceptación a la modificación de convocatoria y calendario electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., para que se realice la publicación de la Convocatoria en fecha 6 de marzo de 2022.

2. MARCO LEGAL

La Constitución Política del Estado, en su artículo 335, establece que “las cooperativas de servicios públicos serán organizaciones de interés colectivos sin fines de lucro y sometidas al control gubernamental y serán administradas democráticamente. La elección de sus autoridades de administración y vigilancia será realizada de acuerdo a sus propias normas estatutarias y supervisadas por el Órgano Electoral Plurinacional. Su organización y funcionamiento serán reguladas por ley”.

De conformidad a lo determinado por el art. 38 numeral 27 de la Ley 018/10 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, es atribución electoral de los Tribunales Electorales Departamentales inc. 27 “supervisar el cumplimiento de la normativa estatutaria en la elección de autoridades de administración y vigilancia de las cooperativas de servicios públicos en el ámbito de su jurisdicción”.

Los artículos 89 y 90 de la Ley 026/10 de 30 de junio de 2010, de Régimen Electoral, establecen los alcances y procedimientos necesarios para la supervisión de cooperativas de servicios públicos.

Según el “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos” aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, norma que tiene por objeto regular la supervisión de la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, es atribución del Tribunal Electoral Departamental en coordinación con el Responsable del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), estableciendo al efecto el procedimiento reservado para tal fin, luego de cuyo cumplimiento corresponde la elaboración del INFORME FINAL, en cumplimiento con lo que establece el art. 14 parágrafo 1, del reglamento antes referido.

3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

La Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. presentó acta legalizada de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2021 donde se realizó la elección y posesión de los miembros del Comité Electoral, recayendo en los siguientes socios:

- Presidente - Pedro Mamani Rodríguez
- Secretario - Eusebio Ayala Callata
- Vocal - Maribel Quispe Flores

4. SOCIOS HABILITADOS PARA EMITIR SU VOTO

En revisión de gabinete se pudo verificar que la documentación remitida por la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L., la lista de socios habilitados en formato digital e impreso señala: **168 (ciento sesenta y ocho) socios habilitados (activos).**

5. DESARROLLO DEL ACTO ELECTORAL

El Comité electoral llevó adelante las elecciones dando cumplimiento al Estatuto Orgánico de la Cooperativa Públicos Eléctricos Atocha R.L. y el Reglamento Electoral para la Elección de los Consejos de Administración y Vigilancia, en fecha **13 de marzo de 2022.**

Los miembros que conforman la Comisión de Supervisión fueron designados mediante Resolución de Sala Plena TED-SP-N° 202/2021, dichos funcionarios realizaron el viaje al Municipio de Atocha donde se llevó adelante las elecciones de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa Públicos Eléctricos Atocha R.L. La concentración se realizó en el salón de actos del Colegio Gregorio Pacheco, siendo horas 14:00 los miembros del Comité Electoral y otros funcionarios de la Cooperativa realizaron la desinfección del ambiente y se acomodaron las sillas con distanciamiento de 1 metro y se procedió a la desinfección de manos con alcohol a los socios que fueron ingresando al salón, posteriormente se realizó el control de asistencia mediante cédula de identidad y certificado de aportación otorgado por la cooperativa. A horas 14:20 se dio inicio a la Asamblea General Ordinaria con la presencia de los miembros del Comité Electoral y algunos socios presentes. El Presidente del Comité Electoral Pedro Mamani, manifestó que no se cuenta con quórum correspondiente para dar inicio a la Asamblea y señaló que de acuerdo al artículo 50 del Estatuto Orgánico la Asamblea se instalará 1 hora después y se llevará adelante con el número de socios (as) asistentes.

Concluido el tiempo de espera, siendo horas 15:20 el presidente del Comité electoral dio continuidad a la asamblea general ordinaria con la presencia de 62 participantes; cedió la palabra al Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Potosí Dr. Rodolfo Vera Moreira quien manifestó que la presencia de su persona y funcionarios del SIFDE es para realizar la supervisión y se conoce los antecedentes de la cooperativa que ante la pandemia fueron suspendiendo la realización de la asamblea y que se concretara el día de hoy y el Tribunal Electoral departamental de Potosí analizara el cumplimiento de la normativa interna para dar legitimidad a las autoridades electas.

Posteriormente varios socios y socias manifestaron que no se pueden elegir a los consejeros sin antes aclarar el tema de transformadores y deudas que tiene la cooperativa, “no se puede dejar a

los nuevos consejeros temas sin resolver”, los socios solicitaron una aclaración y que la asamblea es magna y los consejeros salientes se encuentran en sala; ante la insistencia de las bases los consejeros salientes pasaron a la testera con la autorización de los miembros del comité electoral y realización la aclaración sobre el tema de transformadores y deudas pendientes que tiene la cooperativa.

5.1. ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Concluida las aclaraciones solicitadas por los socios siendo horas 16:21, con la presencia de 71 socios y socias en sala dio continuidad a la elección de autoridades de los consejos de administración y vigilancia y el secretario del Comité electoral Eusebio Ayala, dio lectura a la convocatoria y del reglamento de elecciones y el presidente del Comité electoral aclaro que se deben cumplir los requisitos que señala el Estatuto Orgánico y reglamento de la cooperativa o caso contrario retirarse del salón, indicó que se distribuyen tarjetas de colores (rojo, amarillo y verde) y la modalidad de elección es por aclamación, los socios y socias presentes nominaran 3 nombres y por orden de nominación tendrán un color de tarjeta (rojo, amarillo o verde) y los socios y socias levantarán la tarjeta de color por el candidato de su preferencia. Solicitó a los socios y socias presentes nominen a candidatos y conformar la terna para el cargo de Presidente del Consejo de administración. Se conformó de la siguiente manera la terna:

PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Julian Chambi	5
2.	Adelia Leño	19
3.	Eva Flores	40
Total de votos		64
Abstención		7
Total de asistentes		71
Total de permisos/3ra edad		4

De la misma manera el presidente del comité electoral solicito 3 nombres para conformar la terna para el cargo de vicepresidente del consejo de administración y los socios nominaron a 3 candidatos:

VICEPRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Pastor Vargas	15
2.	Justino Jiménez	34
3.	Julián Chambi	12
Total de votos		61
Abstención		10
Total de asistentes		71
Total de permisos/3ra edad		4

Posteriormente se señaló que se brinde 3 nombres para el cargo de secretario/a, los socios nominaron a los candidatos los mismos que agradecieron su nominación y retiraron su nombre de las terna, dificultando la conformación de la terna, después de varios minutos se pudo conformar la terna:

SECRETARIO/A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Carlos Ugarte	34
2.	Julián Chambi	14
3.	Betzabe Mamani de Ibarra	14
Total de votos		62
Abstención		9
Total de asistentes		71
Total de permisos/3ra edad		4

Se procedió para el cargo de tesorero/a, los socios y socias nominaron a los candidatos, varios de los candidatos retiraron su nombre de la terna indicando que no cuentan con tiempo, tienen otras actividades, lo cual demoró la conformación de la terna y a mucha insistencia del presidente del Comité electoral se conformó la terna:

TESORERO/A CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Julián Chambi	20
2.	Teresa Coro	16
3.	Isabel Achacollo	25
Total de votos		61
Abstención		10
Total de asistentes		71
Total de permisos/3ra edad		4

Para el último cargo de vocal para el consejo de administración, de la misma manera se solicitó 3 nombres para la terna, que se conformó de la siguiente manera:

VOCAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Boris López	26
2.	German Ibarra	20
3.	Julián Chambi	14
Total de votos		60
Abstención		11
Total de asistentes		71
Total de permisos/3ra edad		4

5.2. ELECCIÓN DE AUTORIDADES PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Se continuó con la asamblea y el presidente del Comité electoral manifestó que se conformó el consejo de administración y de la misma manera se debe conformar el Consejo de vigilancia y solicitó a la sala se nominen a los candidatos para formar la terna para el cargo de presidente, varios socios fueron nominados, sin embargo fueron retirando su nombre de la terna alegando que no cuentan con tiempo, realizan viajes, temas de salud, etc. lo cual demoró la continuidad de las elecciones y a pesar de la solicitud del Comité electoral de poder brindarse para ser parte del consejo de vigilancia, los socios nominados declinaron su participación y los socios señalaron que la asamblea es magna y soberana, y **propusieron**, que velando la favorabilidad para la cooperativa, se nomine a 3 socios/as y por aclamación directa (y orden de nominación) se conforme el consejo de vigilancia con sus 3 carteras, porque se está demorando y los asistentes se irán reiterando de la asamblea.

El comité electoral en aplicación al estatuto orgánico respecto a las atribuciones de la asamblea general ordinaria señaló que el artículo 52 inciso h) ***“deliberar y resolver sobre las propuestas que presente el Consejo de Administración y Vigilancia, comités o los asociados y asociadas ante la asamblea”*** así mismo la Ley N° 356 Ley General de Cooperativas en su artículo 51 (LA SOBERANÍA DE LA ASAMBLEA) establece ***“La asamblea general es soberana y la autoridad suprema en una cooperativa: sus decisiones obligan a todas las asociadas y los asociados, presentes y ausentes, siempre que se hubiesen adoptado conforme a la presente Ley, D.S.R. y el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno”***.

De igual manera el artículo 37 (DERECHOS, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES DE ASOCIADAS Y ASOCIADOS). Parágrafo III numeral 2. (RESPONSABILIDADES) ***“Serán directamente responsables ante la cooperativa, la asociada y el asociado que con sus actos u omisiones lesionen los intereses de la Cooperativa”***.

Tomando en cuenta los artículos precedentes, se procedió a la continuidad de las elecciones por aclamación como manifestó la asamblea soberana en pleno, conformándose de la siguiente manera el consejo de vigilancia:

CONSEJO DE VIGILANCIA		
Nº	Nombre y Apellido	Votos
1.	Julián Chambi	(por aclamación)
2.	Teresa Coro	
3.	Luis Ibarra	
Total de asistentes		71
Total de permisos/3ra edad		4

De la misma manera descrita en el parágrafo precedente se eligió al tribunal de honor, comité de educación y comité de previsión social, se nominaron a los socios a las carteras de cada comité y por aclamación directa de los socios y socias apoyaron a los candidatos para ser parte de los comités, conformándose de la siguiente manera:

CONSEJO DE VIGILANCIA		
Nº	Nombre y apellido	Cargo
1.	Julián Chambi Cayoja	Presidente
2.	Teresa Coro Chipana de Berrios	Secretaria
3.	German Luis Ibarra	Vocal

TRIBUNAL DE HONOR		
Nº	Nombre y apellido	Cargo
1.	Edgar Mamani Chura	Presidente
2.	Jorge Henry Nolasco Nolasco	Secretario
3.	Enrique Montero Rodriguez	Vocal

COMITÉ DE EDUCACIÓN		
Nº	Nombre y apellido	Cargo
1.	Ricardo Ibarra Berrios	Presidente
2.	Nicodemo Angola Dávila	Secretario

COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COLECTIVIDAD		
Nº	Nombre y apellido	Cargo
1.	Pastor Vargas Villca	Presidente
2.	Juan Coro Vaquera	Secretario

Con todo lo descrito se concluyó la asamblea general ordinaria de COSEAL con la conformación de los consejos de administración, vigilancia y comités, siendo horas 18:34.

6. CONCLUSIÓN

En cumplimiento de las normas establecidas en el numeral 1 y 2 (antecedentes y marco legal) del presente informe, el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), en uso de sus legítimas atribuciones y cumplidas las etapas electorales establecidas en el artículo 10 del “Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público”, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral, se verificó:

- La solicitud de supervisión adjuntando los requisitos correspondientes para su procedencia.
- La conformación del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. para la elección de Consejeros de Administración y Vigilancia.
- El cumplimiento del Calendario Electoral y Convocatoria. La comisión de supervisión participó del acto eleccionario de los consejeros de administración y vigilancia y verificó:

- Número de socios habilitados para emitir su voto.
- Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante.
- Cumplimiento de la modalidad de elección establecida en el Reglamento Electoral de la Cooperativa solicitante.
- Aplicación del sistema de votación establecido en el Reglamento Electoral de la Cooperativa solicitante.
- Cumplimiento de protocolo de bioseguridad.
- Acto de votación.
- Proclamación de resultados.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, parágrafo I inc. a), del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público; el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Electoral Departamental de Potosí **CONCLUYE**:

- a) El proceso de elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. – “COSEAL R.L.”, CUMPLIÓ todas las normas electorales internas en la elección de Consejeros de Administración y Vigilancia.

7. RECOMENDACIÓN

- a) ACREDITAR LA VALIDEZ de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia mediante Resolución.
- b) Dar cumplimiento a lo señalado en el art. 15 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicio Público.



Lic. Mónica Rocío García
TÉCNICO OAS - SIFDE
TED POTOSÍ



Lic. M. Lourdes Montecinos M.
TÉCNICO EDUCACIÓN • INVESTIGACIÓN
SIFDE • TED • POTOSÍ



Tribunal Electoral Departamental
POTOSÍ

ANEXO FOTOGRÁFICO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA COSEAL R.L.



Registro de socios y socias para el ingreso a la Asamblea general ordinaria, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad





Tribunal Electoral Departamental
POTOSÍ



Inicio de la Asamblea general ordinaria por los miembros del comité electoral para la elección de los Consejos de administración y vigilancia





Tribunal Electoral Departamental
POTOSÍ

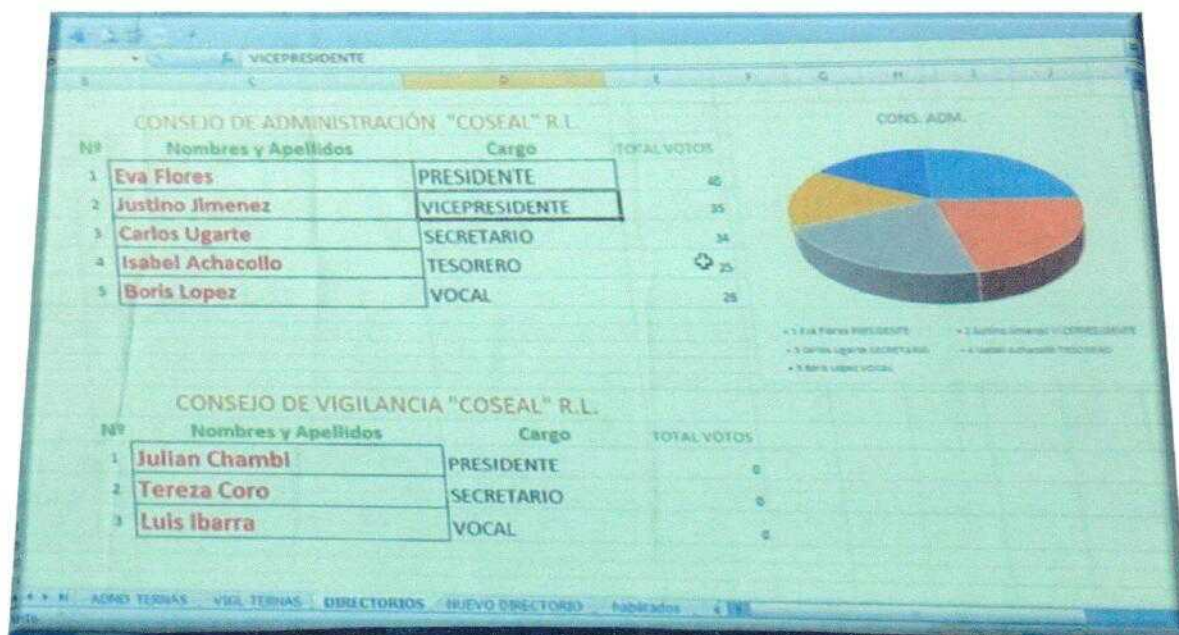


Acto de elección mediante la modalidad de aclamación para conformar los Consejos de administración y
vigilancia





Tribunal Electoral Departamental
POTOSÍ



Proclamación de ganadores a los Consejos de administración, vigilancia, tribunal de honor, comité de educación y comité de previsión social y apoyo a la colectividad de la Cooperativa de Servicios Públicos Eléctricos Atocha R.L. – COSEAL

COMITÉ DE EDUCACION			
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	TOTAL VOTOS
1	Ricardo Ibarra	PRESIDENTE	
2	Nicodemo Angola	SECRETARIO	
COMITÉ DE PREVISIÓN SOCIAL Y APOYO COLECTIVIDAD			
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	TOTAL VOTOS
1	Pastor Vargas	PRESIDENTE	
2	Juan Coro	SECRETARIO	
TRIBUNAL DE HONOR			
Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	TOTAL VOTOS
1	Edgar Mamani	PRESIDENTE	
2	Henry Nolasco	SECRETARIO	
3	Enrique Montero	VOCAL	